



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que los días 18 y 23 de octubre, se recibieron las solicitudes de información bajo las referencias 2017/912, 925, 927 928, 929 y 930 en las cuales se requería información relacionada a Intoxicaciones por Zonas Geográficas del País y del año 2012 a 2016.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud Dirección del Hospital Rosales.
- 4- Que en virtud del periodo de tiempo desde el cual se requiere la información y lo complejo de la misma se resolvió ampliar el plazo de entrega de lo solicitado en 15 días hábiles más.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.

c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada personalmente a la solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123